



#SENADO

Prohíben la venta de vapeadores

EL DICTAMEN FUE DEVUELTO A LA CÁMARA BAJA

POR MISAEL ZAVALA
PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM.MX

Contrario a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Pleno del Senado de la República aprobó la prohibición de exportación, importación, venta, promoción y exhibición de todo producto conocido como vapeadores y cigarrillos electrónicos, así como sus aditamentos.

Morena y aliados hicieron mayoría para avalar el dictamen, que fue devuelto a la Cámara de Diputados para su análisis y votación. Esto a pesar de que la Corte había resuelto que la prohibición de vapeadores es inconstitucional.

El decreto, que expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, prohíbe los sistemas alternativos de consumo de nicotina, así como los cartuchos y/o unidades desmontables de tabaco. También se prohíbe la importación y exportación de cigarrillos electrónicos y dispositivos personales de vaporización eléctrica similares.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez (Morena) sostuvo que la restricción es una medida para que los niños no sean consumidores de los llamados vapeadores, y señaló que las tabacaleras metieron presión al Senado para evitar que se diera la prohibición, ya que las empresas argumentaron que su uso no significan un daño.

Los partidos de oposición votaron en contra de la prohibición, pues coincidieron que eso incentiva un *mercado negro*. •

OPINIONES

1
Nuvia Mayorga (PRI) sostuvo que la prohibición incentiva un *mercado negro*.

2
Es medida injustificada, los productos deben gravarse, dijo Movimiento Ciudadano.

